alastinicamos ne hattogendero

Language Jatura danghiz

10 aug 2015 Vocales gui 61

esthorodation estevent of

Then I me the militaries stormed

the firm has in strong of history

semblinggramos enhand ob, enter

- Dan to on Atomician and of and

in the 1890. - Turn Mist William

adended to s.8. 8 ob delaiste check to

ner territorial y does per

Manufacture T do Mayredous

este propo luxgades

to no extent of all your engine

And the de Saula thorattigo, a course

is the meralical consultation and relation

le estall stamp lugations tooms

-en ent ob sodil elign kodenschie de

-denote the owner in entries exposit

oquit, le oligace, cilir alko en som

-Obs Ginizing pas le busy source

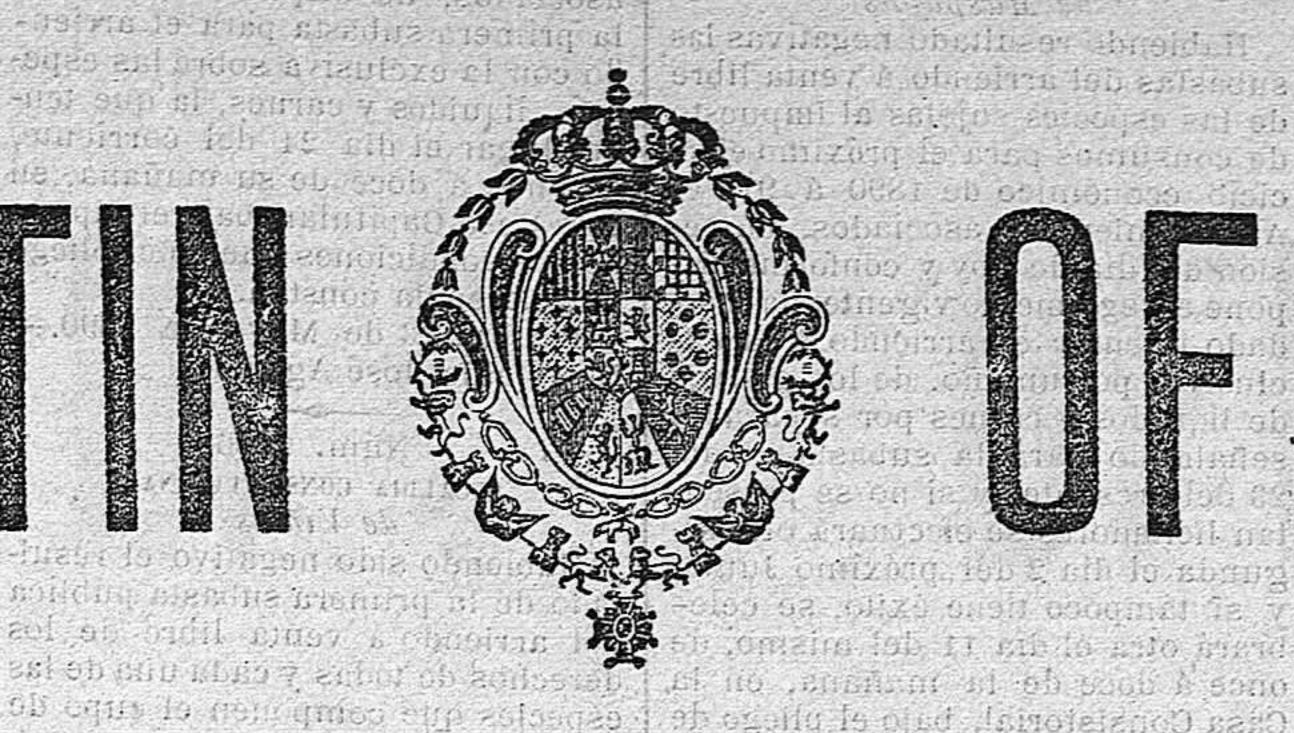
of ebusing the file of the continue

Y other manual take to mon sobstitution

esquindos du la sesion elluciones

es contille line A ob "it alleles and

and the some and the



I - willing ob Bastas oup esquisibnes .10-0081 ob obs omizing la macDE

- Na nashin 600 nos etes and ancentral

Este periodico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión-Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á page

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Mayo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS distribution of the relationships and the second sections and the second sections are second sections as the second section se

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuau en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Nám. 1374

APHINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

de la provincia de Tarragona

MINE Canno Browns Lope Lope & Brown Edicto

En virtud de haber renunciado D. Miguel Basseda el cargo de perito por parte de la Hacienda para llevar à efecto la identificación de los terrenos denominados «Salinas de Cabiscolo, como también haber resultado inútiles las gestiones que se practicaron para hallar un perito que verificase el indicado servicio, el cual se dispuso por Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1889, habiéndose acordado dar comienzo al mismo en 20 del corriente; el Senor Delegado en providencia de esta fecha, ha creido conveniente aplazar las operaciones de identificación de los terrenos de que se trata, hasta tanto sean obviadas las dificultades que se presentaron, para cuyo objeto, á la par que se dirigirán las oportunas citaciones, se publicarán los correspondientes edictos.

Todo lo cual se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en este asunto y especialmente de los Sres. D. Enrique de Abaria Piñol, D. José de Abaria Tost, D. José M. Navarro, herederos de D. Ignacio de Abaria Tost y de D. Julia de Abaría Tost, D. Rafael Polo Arce, D. Ramón Porres García y D. José Beltrich, cuyo paradero se ignora.

Tarragona 17 de Mayo de 1890. -El Administrador, Salvador Ruiz,

Contract of the contract of th

noissida nos y lauring lob as alb lob -ul os o ip Núm. 1375 ob osoliq la

sistorioles, a las once de la enuñanta

chabicontellad con lecturolade so ac-

From ellanmentos de par prosts-

desortation in the majorite and the proposition

Habiendo fallecido D. Juan Boada Feu, vecino que fué de Barcelona, desconociéndose quienes pueden ser sus herederos, ly resultando contra el mismo un descubierto de 2.545'55 pesetas, más los intereses de demora correspondientes á un plazo venci o en 28 de Febrero próximo pasado de cada una de las fincas rústicas sitas en el término de Gandesa, procedentes del Clero y señaladas en el inventario con los números 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365 y 366; esta Administración Ilama á dichos herederos para que en el término de diez días, à contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Botetin oficial de esta provincia, comparezcan á satisfacer el expresado descubierto; en la inteligencia que de no verificarlo se dispondrá la venta en quiebra de los citados inmuebles, con arreglo à lo que previene el art. 8.° de la ley de 13 de Junio de 1878 y el art. 18 de la instrucción de 13 de Julio del mismo año, y bajo las responsabilidades que à los citados herederos puede alcanzarles por lo que el art. 19 de la expresada instrucción determinan.

Tarragona 14 de Mayo de 1890.-El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 1376 DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallandose vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones de las dos zonas en que está dividido el partido de Gandesa y la tercera del de Tortosa se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir a estas oficinas en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarios que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberan dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten para garantir el referido cargo ha de ser

cies sujetas al Impuesto de constedefinitiva, no admitiéndose fianzas provisionales y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten el servicio por menor tanto por ciento de premio de cobranza ó los que ofrezcan mayor garantía sobre el tipo de la fijada, á los que presten la fianza en metalico ó efectos públicos.

Masperials 11 de Maro de 1890. — 1

El Algaldo, Francisco Samse.

de en mana en esta Casa Con- (D. Bantiska Tarrago, Alpadio cons- (oct presen

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación:

Partido de Gandesa. — Zona 1.

-18 lo 116 comprende	Premio de cobranza asignado	Fianza que debe prestarse Pesetas
	y unimetru	A olea oi
Arnes	May de Ma	Garago.
Bot	.Cagranf	in list
Caseras		
Corbera	ar min	
Gandesa	2'25 p. 8	20.300
Horta	Cot-bineral	
Miravet		onell .
Pinell Prat Compte.	dona y t.	t al ouz. Obusira

Asconting to log commends of the 26.000

Partido de Gandesa. - Zona 2.

Fatarella... 3'00 p. 8 Flixoned ent of population Lab right Moraide Ebro i noo zemuaneo el especies que lecundi. ... adlalliv

Partido de Tortosa - Zona 3. Galera, salada/s. v an and son Mas de Barbe- Inn act of of

Sta. Barbara chino act a Mulas fei Tarragona 14 de Mayo de 1890. El Delegado, Manuel Jimenez.

a Secretarinana di transporta y que est

Roquetas. ... Deletioo asio nize 6

de nerend envim. 1377 innem el

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Siendo desconocido el actual domicilio del Inspector del Timbre del Estado que fué de esta provincia, D. Amador Colchero, se le hace saber por medio de este periódico oficial que con motivo del expedien-

te de defraudación á la Renta del Timbre incoado por dicho señor en 18 de Junio de 1887; el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, en providencia de 2 del actual, lo que sigue: our lived our out, not siegon.

«Resultando que en la visita girada por el Inspector de la Renta del Timbre del Estado en 18 de Junio de 1887 en el almacén de vinos de D. Jaime Nin, vecino de Vendrell, este dejó de presentar al primero el libro Diario de contabilidad, por cuya falta pide aquel funcionario se imponga al Sr. Nin la multa de 100 pesetas prescrita en el art. 176 de la ley del Timbre;-Resultando que el visitado figuraba en el año económico 1886-87 matriculado en la tarifa 2.", núm. 15:-Considerando que los que ejercen la industria citada no vienen comprendidos en las que están obligadas al uso del Timbre del Estado en los libros Diarios de contabilidad, esta Delegación acuerda absolver á D. Jaime Nin de las responsabilidades propuestas por la visita.»

Todo lo cual se hace público para conocimiento de dicho Inspector ó personas que pueda interesar; advirtiendo que contra la citada resolución se puede apelar ante la Superioridad en el término de quince dias, haciéndolo por conducto de la citada Delegación, empezando à correr dicho plazo desde el mes de la inserción del presente edicto, en consonancia con lo preceptuado en el art. 32 del reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico administrativas de 24 de

Tarragona 14 de Mayo de 1890. -El Administrador de Contribuciones, Juan Martin Igual.

Junio de 1885.

en la cuast consistation de -Endue al an Núm: 1378 en en COMISARIA DE GUERRA DE TORTOSA

Estado de precios límites que ha de regir en la subasta para la contratación de la limpieza de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de esta plaza que ha de celebrarse el día 28 del ac-

Esta Comisaría, en virtud de las noticias adquiridas y del precio marcado por el Ayuntamiento á la pipa de materias fecales y mayor facilidad en la extracción por encontrarse hoy día la fuerza en el cuartel de Santo Domingo, à causa de las oblas que se verifican en el cuartel Principal, puede fijarse el precio limite à este servicio el de 35'75 pesetas mensuales.

Tortosa 12 de Mayo de 1890.-El Comisario de guerra, Gonzalo Pi-

ñana.

Núm. 1379 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

No habiendo producido resultado las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago de consumos de esta villa, escepto el grupo de carres para el año próximo económico de 1890-91, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en la sesión extraordinaria del día 1.º de Abril último, se anuncia por este edicto nueva subasta que tendrá lugar el dia 30 del corriente mes de once à doce de su mañana en esta Casa Consistorial, para el arriendo á venta libre de las mismas especies por término de tres años, ó sean por los años económicos de 1890-91, 91-92 y 92-93 y bajo el tipo total de 63.440 pesetas 64 céntimos y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y se advierte que no se podrá admitir proposición que no haya precedido el depósito del 2 por 100.

Riudoms 16 de Mayo de 1890.-El Alcalde accidental, Buenaventu-

ra Ribas.

Núm. 1380

ALGALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrio de Tarragona

No habiendo producido resultado por falta de licitadores la primera subasta celebrada en este día para el arriendo á venta exclusiva de las especies que componen el grupo de líquidos y carnes para el año económico de 1890-91, he dispuesto con providencia de esta fecha que se celebre la segunda subasta el día 27 del actual, de once á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento.

Montbrió de Tarragona 16 de Mayo de 1890 .- El Alcalde, Pedro Raxach.

> Núm. 1381 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes en el próximo ejercício de 1890-91, y acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, se anuncia que la primera subasta se verificará el dia 18 del corriente, de once à doce de la mañana, en la Casa Consistorial. En caso de resultar negativa la subasta anunciada, se celebrará una segunda y última el día 25 del propio mes, à la misma hora y local; advirtiendo que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y por cada una de las especies sujetas al expresado impuesto y por un solo año.

Tamarit 15 de Mayo de 1890.-Por el Alcalde, el Regidor, José

Intentados sin évito los anache

esbuight aciobin

Pallarés.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

Habiendo resultado negativas las subastas del arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio económico de 1890 á 91, el de once á doce de su mañana, en Ayuntamiento y asociados, en sesión del día de hoy y conforme dispone el reglamento vigente, ha acordado intentar el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes por separado, señalando para la subasta el día 23 del presente, y si no se presentan licitadores se efectuará otra segunda el día 2 del próximo Junio, y si tampoco tiene éxito, se celebrará otra el día 11 del mismo, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Maspujols 14 de Mayo de 1890.— El Alcalde, Francisco Samsó.

Núm. 1383

D. Bautista Tarragó, Alcalde constitucional del pueblo de Caseras. Hace saber: Que habiendo rosultado negativas las subastas de arriendo à venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir los encabezamientos en el próximo ejercicio de 1890 á 91, las cuales tuvieron lugar en los días 4 y 16 del corriente mes, el Ayuntamiento y asociados, en sesión del día de hoy y conforme dispone el reglamento vigente, lia acordado intentar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, que con el recargo del 100 por 100 ascienden à 1.620 pesetas, señalando para las respectivas subastas los días 24 del actual y 1.º y 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el Salón de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Caseras 16 de Mayo de 1890.-Bautista Tarragó.

Don José Anglés Moncusi, Alcalde constitucional de Solivella.

· Hago saber: Que intentadas sin éxito la 1.º y 2.º subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1890-91, con objeto de los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan à esta Casa Consistorial el día 24 del actual, à las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaria municipal, y que esta de manifiesto para que puedan enterarse las personas à quienes pueda convenir.

Solivella 12 de Mayo de 1890.— José Anglés.

Siendo destramin el actual or ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales, así como los arrendamientos à venta libre; de

conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto anunciar la primera subasta para el arriendo con la exclusiva sobre las especies, liquidos y carnes, la que tendrá lugar el día 24 del corriente, esta Casa Capitular, bajo el tipo y demás condiciones que en el pliego de referencia constan.

Porrera 23 de Mayo de 1890.-El Alcalde, José Aguiló.

> Núm. 1386 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Habiendo sido negativo el resultado de la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos de este distrito municipal para el próximo año de 1890-91, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, he dispuesto en providencia de este dia anunciar per medio del presente edicto la segunda subasta del arriendo á venta libre por un período de tres años y por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañara del día 25 del actual y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

ueviñols 12 de Mayo de 1890. - El Alcalde, José Rovira. ob concedurach we cherm la crido de

acabishi ac Númu 1387 agu da Gha.

Don Antonio Tapiol Boada, Alcalde accidental del pueblo de Figuerola por enfermedad del propiederio. I de me andig encoueur acon

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1891, cuyo acto tendra lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 25 de los que cursan y terminará à las doce, bajo el tipo de 2.092 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijados y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para cuantos quieran enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Figuerola 12 de Mayo de 1890.—

Antonio Tapiol.

Núm. 1388 Halld of the Committee or a plant

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido por auto de esta fecha, dictado en causa que se instruye sobre hallazgo el dia 3 de los corrientes del cadáver de un hombre muerto violentamente en una finca de propiedad de D. Maria Anglés Monlleó, sita en la partida Estapas del término de Prades, y cuyas señas, únicas que se han podido adquirir del cadáver expresado que no se ha podido identificar y se hallaba completamente desnudo, son: de unos 60 años de edad, pelo blanco y barba corta y canosa, se cita á las personas que puedan suministrar algún dato pa-

ra la identificación de dicho cadáver ó para el esclarecimiento del hecho de que se trata, lo pongan á la mayor brevedad en conocimiento de este propio Juzgado.

Montblanch 7 de Mayo de 1890 -Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 1389

Don Juan José Garcia Pons, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado. se ha acordado proceder en el local de este Juzgado, el día 24 del actual, á las doce de su mañana, al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurades correspondientes al mismo.

Dado en Montblanch à 12 de Mayo de 1890.-Juan José García.-Por disposición de S. S., el Secretario de gobierno, José Camps, Es-

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1390

Ramon Mestre Malet, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona.

Certifico: Que en méritos del juicio verbal promovido por Don Canuto Brotons Lopez, vecino de esta capital, contra la sociedad «La Ilustración obrera», de Tarragona, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice asi: A to the first and t

«Sentencia:-En la ciudad de Tarragona, á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa. - Visto por el señor Don Joaquin Marti Sabadell, Juez municipal de la misma el presente juicio verbal, sobre pago de cantidades, promovido por Don Canuto Brotons Lopez, propietario, de esta ciudad, representado por el Procurador Don Francisco Salvany, contra la sociedad establecida en esta capital «La Ilustración obrera»; y Resultando, etc .- Fallo que debo condenar como condeno á la sociedad demandada « La Ilustración obreras, establecida en esta capital, á que pague al actor Don Canuto Brotóns Lopez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le está adeudando en concepto de alquileres, con las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se insertará en el Boletin oficial de la provincia, dada la rebeldía de la sociedad demandada, á menos que á voluntad y gestión de la parte actora pueda ser notificada personalmente al Presidente o represenlante legal de aquélla, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y lirmo.—Joaquin Marii.

Y para que conste, á fin de illsertarse en el Boletin oficial de la provincia con arreglo á lo dispuesto en los artículos setecientos sesenta y nueve y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, libro la presente visada por el señor Juez, en Tarragona a dieciseis de Mayo de mil ochocientos noventa.—V. B. El Juez municipal, Marti. — Ramón Mestre Mestre.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES,